

*J. E. Ribera Simón*

Pedro Lopez  
Rodriguez

Francisco Gomez  
Seguero

Francisco Fernandez

Juan Campes  
Went

Angel F. de Suro

Ordenanza del 14 de Octubre de 1894 en la Villa de Moratalla a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores Concejales  
 D. Garcia Aguilera, condecorado, al margen de la presidencia del Sr. D. Francisco  
 D. Moreno  
 D. Sancho Boranoff  
 D. Ribera  
 D. Bueda  
 D. Rodriguez  
 D. Sancho Garcia  
 D. Gomez Casas  
 D. Guirao  
 D. Juan José  
 D. Gomez Segura

Garcia Aguilera, Alejandro presidente, con asistencia del infrascripto Secretario sustituto del Sr. D. Reciente, de lo que se acordó la sesión y dada cuenta del auto de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió asimismo lectura de los Boletines oficiales y de otros órdenes recibidos de la Superioridad y se acordaron su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporación que para cumplir lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su cédula número 113 inserta en el Boletín Oficial, n.º 83 de siete del actual, se debía nombrar la Comisión del Ayuntamiento o Junta a que se refiere el art.º 7.º del Real Decreto de 9 de Agosto próximo pasado, y se acordaron que dicha Comisión la formen los señores Concejales Don Juan Sando Moro y Bourguo, propietario y labrador, Don Pedro Lopez Rodriguez, arquitecto y propietario y D. Juan Campes por Mantener, Maestró jubilado de instrucción pública.

Igualmente se acordó aprobar la distribución de fondos municipales para el presente mes.

En virtud de lo acordado se aprobó la cuenta de los gastos hechos en la finca de San Vicente y que su importe se cubra a cuenta y cargo de la Junta, se abre del capítulo

